



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Aprueba Términos de referencia, trato directo y nombra comisión de evaluación Servicios Especializados que se indican

Huépil, 27 de Septiembre del 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 1574 /2012/

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) La Ley de Compras Publica N° 19.886 y su reglamento en el Artículo n° 107 " Contratación de Servicios Personales Especializados" donde expresa " **Tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1000 UTM , las entidades podrán efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad "**.
- 4) La necesidad de adquirir los servicios de un profesional en el área de fonoaudiología **CON EXPERTICIA EN TRASTORNO ESPECIFICOS DEL LENGUAJE** para el Programa Chile Crece Contigo.-
- 5) Los términos de referencia establecidos para la contratación del profesional.-

DECRETO

- a) **APRUEBESE** , los términos de referencia para la contratación de servicios de Fonoaudiología , para que cumpla con los fines estipulados en el numeral n° 4 de los vistos.-
- b) **EXTIENDASE** una invitación al profesional requerido, a fin de que emita su presupuesto y adjunte los antecedentes necesarios que acrediten su idoneidad profesional para la prestación .-
- c) **NOMINESE** , como integrantes de la comisión de evaluación de idoneidad profesional , que permita prestar el servicio para la municipalidad , los siguientes Funcionarios:
 - DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 - SECRETARIA MUNICIPAL
 - ENCARGADA DE PROYECTO
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


DINA GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

Distribución:
- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.
DGS/FMMB/FFMB/rvt